



Secretaría General
SEC
Expte.: 6510/2019

D^a CONCEPCIÓN PÉREZ OJEDA, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día seis de agosto de dos mil diecinueve, los Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. - D^a. Marina García Peinado, D. Francisco Collado Gago, D. Ramón Aranda Sagrario, D^a. María de los Ángeles Córdoba Castro, D^a. María de las Mercedes Caravaca Carrillo; San Roque 100 x 100 – D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque – D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos – D. Pedro Miguel Mancha Romero; y P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral; adoptaron, entre otros, el siguiente acuerdo que **EN EXTRACTO** dice:

Punto 3.- Aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito n.º 9/2019, Servicio de Ayuda a Domicilio. (Expte.: 6410/2019).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que obra en el expediente, cuyo tenor es el que sigue:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Visto el contrato de servicio de Ayuda a Domicilio, adjudicado a la empresa Eulen Servicios Socio Sanitarios, S.L. a través de contrato administrativo de fecha 31 de julio de 2017, por un período de dos años, prorrogable anualmente hasta un máximo de dos años.

Vista la necesidad de ampliar dicho contrato debido a que el número de resoluciones de inclusión en el Servicio Ayuda a Domicilio (SAD) para personas dependientes aprobadas por la Delegación Territorial en Cádiz ha aumentado notoriamente, y, además, con una frecuencia mucho mayor, superando por completo las previsiones de alta que se tenían.

También hay que considerar que se ha incrementado la demanda de acceso al SAD a través de los Servicios Sociales Comunitarios; sobre todo de personas con un estado de salud muy precario, que no podían esperar a tener el reconocimiento de dependencia para acceder por esa vía. Es por lo que se precisa mayor presupuesto para atender a todas las personas, sobre todo para las que acceden a través del Sistema de Atención a la Dependencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la siguiente modificación presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, afectando a las aplicaciones propuestas del Capítulo II de gastos del Presupuesto General del ejercicio 2019, sin que esta reducción perjudique o perturbe

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149



Cód. Validación: 5PSZSW5Z72AAAS272J3RKZY6C | Verificación: <http://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Secretaría General
SEC
Expte.: **6510/2019**

el buen desarrollo de los servicios, del tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

PARTIDAS INCREMENTADAS	MODIFICACIÓN
231.00.227.10 Gestión Ayuda a Domicilio Personas Dependientes	400.000
PARTIDAS DECREMENTADAS	MODIFICACIÓN
163.00.227.00 Servicio RSU y Limpieza Viaria Playas	400.000

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (5 votos) – D^a. Marina García Peinado, D. Francisco Collado Gago, D. Ramón Aranda Sagrario, D^a. María de los Ángeles Córdoba Castro, D^a. María de las Mercedes Caravaca Carrillo; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; y de Ciudadanos (1 voto) – D. Pedro Miguel Mancha Romero; y con la abstención del P.I.V.G. (1 voto). - D. Jesús Mayoral Mayoral.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Boix, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Documento firmado electrónicamente al margen.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149



Cód. Validación: 5PSZSW5Z72AAASP272J3RKZY6C | Verificación: <http://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2